



**ACTA DE LECTURA DEL INFORME DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, ASÍ COMO OTROS EDIFICIOS DE TITULARIDAD NO MUNICIPAL PERO CUYO MANTENIMIENTO CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO, JUNTO CON LA GESTIÓN ENERGÉTICA DEL MUNICIPIO DE ESTEPONA.**

**ASISTENTES**

Presidente: D. Blas Ruzafa Guirao, Concejel Delegado del Área de Control Externo.

Vocales:

- D<sup>a</sup>. Agustina Rodríguez Martín, en sustitución del Interventor Municipal.
- D. Jorge Jiménez Oliva, Secretario de la Corporación.
- D. Xavier Witmeur, técnico municipal.
- D. Ignacio de la Hoz Pérez-Pla, técnico municipal.

Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup>. Concepción Aguilar Reguero, Letrada del Departamento de Contratación y Patrimonio.

En Estepona a 15 de marzo de 2024.

Siendo las 11:00 horas se constituyó la mesa de contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada y reunidos en la sala de reuniones de la plata 4<sup>a</sup> del Ayuntamiento de Estepona, a excepción del Sr. Secretario que comparece mediante videoconferencia, para proceder a la lectura del informe de valoración y propuesta de adjudicación del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de edificios, instalaciones e infraestructuras municipales, así como otros edificios de titularidad no municipal pero cuyo mantenimiento corresponde al ayuntamiento, junto con la gestión energética del municipio de Estepona.

En primer lugar, se procede a la lectura del informe de valoración emitido por los técnicos municipales don Xavier Witmeur y don Ignacio de la Hoz Pérez-Pla, de fecha 11 de marzo de 2024, obteniendo los licitadores la siguiente puntuación total:

- 1.- ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.:** 92,74 puntos.
- 2.-UTE BRIGADAS ESTEPONA:** 91,20 puntos.
- 3.- ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.:** 89,325 puntos.
- 4.- SERVEO SERVICIOS, S.A.U.:** 69,69 puntos.
- 5.- UTE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN:** 83,24 puntos.
- 6.- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.:** 77,62 puntos.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el informe de valoración de las ofertas de los técnicos, los miembros de la mesa de contratación proceden a:

1. Clasificar las ofertas:





- 1.- **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.:** 92,74 puntos. (Criterios objetivos 55 puntos; criterios subjetivos 37,74)
- 2.- **UTE BRIGADAS ESTEPONA:** 91,20 puntos. (Criterios objetivos 55 puntos; criterios subjetivos 36,20 puntos)
- 3.- **ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.:** 89,325 puntos. (Criterios objetivos 55 puntos; criterios subjetivos 34,325 puntos)
- 4.- **UTE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN:** 83,24 puntos. (Criterios objetivos 55 puntos; criterios subjetivos 28,24 puntos)
- 5.- **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.:** 77,62 puntos. (Criterios objetivos 55 puntos; criterios subjetivos 22,62 puntos)
- 6.- **SERVEO SERVICIOS, S.A.U.:** 69,69 puntos. (Criterios objetivos 38,2 puntos; criterios subjetivos 31,69 puntos)

2. Proponer la adjudicación del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de edificios, instalaciones e infraestructuras municipales, así como otros edificios de titularidad no municipal pero cuyo mantenimiento corresponde al ayuntamiento, junto con la gestión energética del municipio de Estepona, **a la empresa Alumbrados Viarios, S.A.** al presentar la mejor oferta económicamente más ventajosa.
3. Que se requiera **a la empresa Alumbrados Viarios, S.A.** para que constituya la garantía definitiva, así como para que presente la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia exigidas en el pliego de cláusulas administrativas, así como el certificado de hallarse al corriente con el Ayuntamiento de Estepona o autorización para su solicitud y todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación.

Sin más actuaciones se da por concluida la Mesa.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**

